



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR

PROCESO CONFORMACIÓN BANCO DE OFERENTES
VIGENCIA 2022 – 2024

PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN REGULAR

ANEXO 9

FORMATO DE VISITA INFRAESTRUCTURA

1. Información general

Fecha:			
Nombre E.E:			
Municipio:		Dirección	
Hora de Inicio:		Hora de finalización:	
Tipo de Reunión			
Objetivo de la visita:			
Asistentes:	Profesional universitario de la Secretaría de Educación de Antioquia:		
Agenda	<ul style="list-style-type: none"> a) Presentación de los participantes en la reunión. b) Socialización del objetivo de la visita. c) Presentación de las actuaciones y estrategias a realizar por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia durante la visita. (Se pactará con las directivas el horario tentativo presentado o si hay alguna sugerencia al respecto, al igual que las condiciones para cada una de las reuniones solicitadas). d) Recorrido por las instalaciones evaluando cada uno de los espacios con los que contará el establecimiento educativo e) Elaboración del acta y recolección de evidencias. f) Socialización del acta y de aspectos relevantes de la visita. Firma del Acta. 		





1. Desarrollo de la reunión

- a) **Presentación de los participantes en la reunión.**
- b) **Socialización del objetivo de la visita.**
- c) **Presentación de las actuaciones y estrategias a realizar por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia durante la visita.** (Se pactará con las directivas el horario tentativo presentado o si hay alguna sugerencia al respecto, al igual que las condiciones para cada una de las reuniones solicitadas).

d) IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento de acuerdo con la reglamentación vigente ¹ :	
Licencia de funcionamiento: Definitiva, condicional o provisional ² .	
Número de sedes, ubicación de cada una y su destinación: Sede principal y otras sedes Dirección: Municipio: Departamento: Aclarar si se encuentra en área urbana o rural: Destinación:	
Niveles, ciclos, grados y modelos que ofrece u ofrecerá:	
Número de alumnos que proyecta atender de acuerdo a las condiciones de la planta física (Se debe establecer por cada grado que se pretenda ofertar)	
Jornada:	
Sector ³ :	
Teléfono:	
Correo electrónico ⁴ :	

¹ Nombres completos no abreviados. No se admite el uso de siglas ni de abreviaturas o convenciones.

² Artículo 2.3.2.1.3 del Decreto 1075 de 2015.

³ Se debe especificar que es "No oficial".

⁴ No registre correos personales. Se requiere el correo de la sede educativa.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Sitio Web ⁵	
Nombre del (los) propietario (s):	
Nombre del Representante Legal:	
NIT ⁶ :	
DV ⁷ :	

e) Recorrido por las instalaciones evaluando cada uno de los espacios con los que cuenta el establecimiento educativo, (cada uno de los espacios serán evaluados según la proyección de educandos propuestos por el establecimiento en el cuadro anterior):

El Artículo 2.3.3.1.6.10. del Decreto 1075 de 2015 establece en torno a la infraestructura escolar:

"Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Entre estas deberán incluirse:

- a) Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.3.3.1.6.10. del presente Decreto;*
- b) Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos;*
- c) Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares, y*
- d) Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas".*

⁵ Sitio web de la sede educativa. Diligenciamiento opcional.

⁶ Número de Identificación Tributaria. Si no cuenta con NIT, se debe registrar el número de la cédula del rector o del representante legal.

⁷ Dígito de Verificación del NIT. El número debe estar conformado por 10 dígitos, que se encuentren en el rango de 800000000 y hasta 899999999. Para el dígito de verificación debe diligenciar guion (-) y el dígito correspondiente (entre 0 y 9). Se solicita habilitar este campo. Si no cuenta con NIT, se debe registrar el número de la cédula del rector o del representante legal, y en el dígito de verificación registrar cero (0).





ÍTEMES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
REQUISITOS LEGALES BÁSICOS				
El establecimiento educativo cuenta con Licencia de Funcionamiento				
¿Cuenta con Licencia de Construcción y permiso de ocupación o Acto de Reconocimiento?				
¿Cuenta con concepto de uso de suelo favorable?				
¿Cuenta con acta de visita o concepto sanitario con concepto favorable?				
¿Cuenta con concepto de seguridad con concepto favorable?				
Documento que demuestre la propiedad del establecimiento educativo y representación legal según la naturaleza del mismo y la representación legal.				
Certificado de tradición y libertad u otro documento en el cual se acredita la propiedad o tenencia del inmueble. Si el local es alquilado se debe anexar contrato de arrendamiento vigente, con una duración no inferior a dos (2) años				
¿Cuenta con el plano general de las sedes del establecimiento?				
¿Ofrecerá Jornada única?				
Las áreas administrativas equivalen a 0.26 m2 por estudiante				
La relación de metros cuadrados de aula propuestos por estudiante es: <ul style="list-style-type: none"> - 2 o más en preescolar y 1,62 o más en básica y media. <u>Para este ítem se tomará la medida del aula y se calculará la capacidad de las mismas teniendo como referencia las medidas enunciadas, capacidad máxima que será la que puede ofertar el proponente según la medida del aula.</u>				
La proporción de aulas para uso de estudiantes con ventilación, iluminación, altura y dotación adecuada propuesta es: <ul style="list-style-type: none"> - 80% cumple. - Menos de 80% no cumple. Las aulas cuentan con iluminación natural suficiente (1/5 del área del aula en ventanas) (80% cumple, menos del 80% no cumple)				





ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>Las aulas cuentan con ventilación cruzada (80% cumple, menos del 80% no cumple).</p> <p>Las aulas cuentan con la altura mínima requerida (2,7 mts lineales) (80% cumple, menos del 80% no cumple).</p> <p>Las aulas deben cumplir con este requisito, ya que este indicador se considera prioritario.</p> <p>Un aula cumple con este requisito si tiene al menos 1/5 de su área en ventanas y tiene ventilación cruzada y una altura de 2.7 metros y hay un lugar para sentarse y trabajar para cada estudiante y uno para un profesor. Para los estudiantes de preescolar y primaria, las sillas deben estar separadas de las mesas. En secundaria y media pueden usarse sillas universitarias.</p>				
<p>Tipo de biblioteca propuesto para el establecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depósito de libros: Cumple. - Depósito y sala de lectura: Cumple. - Biblioteca Mixta: Cumple. - No ofrecerá el servicio de biblioteca: No cumple. - Ofrecerá solamente bibliobanco o biblioteca de aula: No cumple. - Ofrecerá el servicio por convenio con otra institución: No cumple. - Biblioteca mixta más computadores con biblioteca virtual: Superior <p>El servicio de biblioteca está clasificado de acuerdo con el mobiliario, localización, tipo de uso y funcionamiento del espacio. Tenga en cuenta que debe cumplir la totalidad de condiciones estipuladas en cada opción. Escoja entre las siguientes categorías la que se adapte a la oferta educativa presentada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convenio: Indique si tiene proyectado prestar el servicio por convenio o arrendamiento con otra institución. - Bibliotecas de aula - bibliobanco: Cuando el servicio de biblioteca se encuentra en cada una de las aulas de clase, de forma que los libros son los que corresponden al curso o nivel que se localiza en el aula respectiva. 				





ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>- Depósito de libros: Si tendrá un espacio exclusivo para el almacenamiento de libros, sin sala de lectura o sistema de catalogación y consulta.</p> <p>- Depósito y sala de lectura: Si tendrá un espacio exclusivo para el almacenamiento de libros, con sala de lectura y sistema de catalogación y consulta.</p> <p>- Mixta: Si tendrá un espacio exclusivo para depósito de libros y sala de lectura, con sistema de catalogación y consulta y adicionalmente bibliotecas de aula.</p> <p>- Mixta más computadores con biblioteca virtual: cuando adicionalmente a las características de biblioteca mixta, tendrá computadores con software de consulta para uso de estudiantes.</p>				
<p>La sala de lectura de la biblioteca cuenta con iluminación natural suficiente</p>				
<p>El aula de sistemas/informática cuenta con área de 2,2 mts por alumno para un curso promedio.</p> <p>Para calcular este indicador se divide el total del área de la sala por el número de alumnos de un curso promedio.</p>				
<p>Si el establecimiento plantea ofrecer el nivel de la media ¿Contará con laboratorios adecuados?</p> <p>Laboratorio básico x 30 alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 butaca laboratorio - 1 escritorio profesor - 1 Silla profesor - 1 Estanterías - 1 Mueble integral laboratorio - 1 Tablero acrílico - 2 Papelera - caneca - 1 Papelógrafo - 2 Carteleras <p>El indicador considera la destinación de espacios y la dotación de materiales de laboratorio para la práctica de las guías establecidas para cada uno de los temas de ciencias, química y física. No puede considerarse con espacios adecuados un laboratorio con menos de una salida de agua, un vertedero y una salida de gas por cada cinco alumnos del curso promedio de básica secundaria y media. La propuesta de dotación de un laboratorio debe ajustarse a lo establecido en el anexo a este documento, en cuanto a</p>				





ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
dotación de laboratorios. De lo contrario, la dotación requerida debe justificarse a partir de la propuesta educativa del establecimiento.				
¿El establecimiento cuenta con espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos?				
¿El establecimiento cuenta con Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas?				
La edificación cuenta con área de juegos para niños (ludoteca – parque infantil) (preescolar)				
<p>El número promedio de estudiantes por unidades sanitarias a su servicio (inodoro u orinal y lavamanos) propuesto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 25 o menos para básica y 20 o menos para preescolar. Cumple. – Más de 25 estudiantes para básica y más de 20 para preescolar. No Cumple. – 20 o menos para básica y 15 o menos para preescolar. Superior. <p>Para el cálculo de este indicador, tome el total de estudiantes para los que se ofrecerá el servicio y divídalo entre el total de unidades sanitarias. Haga el mismo cálculo con los lavamanos. Debe realizar el cálculo separadamente para los estudiantes y unidades sanitarias de preescolar.</p>				
<p>¿La propuesta incluye espacio adecuado para sala de profesores?</p> <p>De acuerdo a los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 1 x 30% de los docentes: escritorio por docente. – 1 x 30% de los docentes: 1 silla por docente. – 4 biblioteca. – 2 papeleras - canecas. – 2 carteleras. – 2 estanterías. – 2 tableros acrílicos. – 1 casillero por docente. 				





ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>La sala de profesores cuenta con área de 1,8 mts² por docente.</p> <p>Para efectos de este indicador se considera adecuada la sala de profesores si su espacio y dotación permiten cómodamente su labor de preparación al 30% de los docentes de tiempo completo.</p>				
<p>El plantel cuenta con oficinas y área administrativa</p> <p>¿La propuesta incluye espacio adecuado para primeros auxilios (Enfermería)?:</p> <p>1 camilla 2 sillas 1 archivador 1 escritorio 1 botiquín 2 papeleras o canecas 1 cartelera</p> <p>Señale en este indicador si cuenta o no con un área especial destinada a primeros auxilios o enfermería, con la dotación establecida en el anexo a este documento.</p>				
<p>¿Cumple el establecimiento con los requisitos mínimos de seguridad en su infraestructura?</p> <p>Cumple si:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un estudiante discapacitado (en silla de ruedas o muletas) puede transitar al menos desde la entrada del colegio a un salón de clase y un servicio sanitario. - El número de salidas es: al menos 1 para entre 1 y 100 personas (estudiantes y empleados), 2 para entre 101 y 500, 3 para de 501 a 1.000 y cuatro para 1.001 personas o más. - El establecimiento no tiene más de cuatro pisos o niveles - Cada piso o nivel tiene al menos dos salidas - Las salidas no están construidas en material combustible - Las áreas de circulación corresponden al 25% de las áreas interiores (salones, baños, biblioteca, laboratorios). 				
<p>El ancho mínimo de las circulaciones, corredores, rampas es 1.20 mts lineales</p>				
<p>El ancho mínimo de las escaleras es 1.20 mts lineales</p>				





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, con altura diferencial para niños, adultos o discapacitados.				
El ancho mínimo de huellas en las escaleras es de 28 cms y el de contra huellas es de 18 cms				

2. Compromisos/Pendientes

Compromisos establecidos	Responsables	Fecha de cumplimiento

3. Consideraciones frente a la diligencia

Se anexa como evidencia de la visita un registro fotográfico de los diferentes espacios visitados y verificados, el cual será denominado anexo 1.

4. Firmas:

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Nombre: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 Teléfonos 57 (4) 383 84 00 - Medellín - Colombia